

premios **seres** 2019

a la Innovación y Compromiso Social de la Empresa

BASES PREMIOS SERES 2019

Convocatoria abierta
HASTA EL 7 DE MAYO
11:00 horas



BASES PREMIOS SERES 2019

presentación

La Fundación SERES. Sociedad y Empresa Responsable promueve actuaciones empresariales de carácter estratégico, que contribuyan al progreso responsable y sostenible de la sociedad. Para ello, entre otras cosas, es transmisora de las mejores prácticas empresariales para servir como catalizador e influir en la transformación de la sociedad.

Con esta finalidad, la Fundación convoca los Premios SERES en su décima edición. Los galardones quieren incentivar y reconocer públicamente aquellas actuaciones estratégicas e innovadoras que generen valor para la sociedad y para la empresa.

bases

1. LOS PREMIOS

Los Premios SERES a la Innovación y Compromiso Social de la Empresa están dirigidos a reconocer actuaciones empresariales que, formando parte de la estrategia, ayuden a mejorar la sociedad y a disminuir la brecha existente con los colectivos desfavorecidos. Por ello, los beneficiarios tienen que pertenecer a colectivos en riesgo de exclusión social como: personas enfermas, infancia, reclusos y exreclusos, mujeres víctimas de violencia de género, inmigrantes, personas con discapacidad, parados de larga duración, o personas drogodependientes, entre otros.

En reconocimiento a esta labor decisiva para el buen desarrollo empresarial en su vertiente social, la Fundación otorgará tres premios de igual importancia, que serán concedidos a las empresas que destaquen por sus iniciativas de carácter social.

Premio especial 10º aniversario

Este año 2019, coincidiendo con el décimo aniversario de la Fundación SERES, se entregará un premio especial que reconocerá la actuación empresarial de empresas socias de la Fundación SERES. Para la evaluación de este premio el jurado únicamente considerará las candidaturas que, reuniendo las mismas características que las candidaturas de los premios SERES, presenten una trayectoria de 10 años de trabajo o cuya proyección de permanencia en el tiempo sea de al menos de 10 años, habiendo sido iniciadas no más tarde de 2014.

Los premios no podrán declararse desiertos y tendrán carácter honorífico.

En todos los premios se tendrá en cuenta un equilibrio de los criterios de valoración recogidos en el punto 3 de estas bases: innovación, valor social, valor empresarial e integración en la estrategia de la empresa.

Dado que el aspecto de innovación no tiene resultados a corto plazo, se valorará especialmente este criterio como elemento diferenciador para la obtención de uno de los galardones.

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Pueden concurrir a los Premios SERES las empresas con CIF español, con independencia del lugar en el que se realice la actuación:

- Que destaquen por el carácter innovador de sus actuaciones sociales.
- Que generen valor para la sociedad y la empresa.
- Que integren la responsabilidad social empresarial en la estrategia de su organización.

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Para la adjudicación de los premios el jurado tendrá en cuenta los siguientes criterios de valoración de las actuaciones:

- **Innovación:** desarrollo por parte de la empresa de acciones diferentes y novedosas que generen cambios que beneficien a colectivos desfavorecidos y a la empresa.
- **Valor social:** resultados de actuaciones que repercuten de forma positiva en un colectivo de personas desfavorecidas generando mejoras significativas que reducen su desigualdad.
- **Valor empresarial:** resultado de actuaciones que contribuyen de forma positiva a la gestión y resultados empresariales.
- **Integración en la estrategia de la empresa:** las actuaciones desarrolladas, y todo lo relacionado con ellas, son transversales y cuentan con el compromiso de la alta dirección.

Para documentar de forma adecuada las actuaciones deberán incorporar todos aquellos indicadores que se consideren adecuados para cada uno de los cuatro criterios.

Además, se valorará de forma especial el valor generado por los proyectos en cada una de las tres dimensiones del valor de la RSC en la empresa:

- Crecimiento
- Retorno del capital
- Gestión del riesgo

Premio especial décimo aniversario

En esta modalidad únicamente podrán participar candidaturas presentadas por empresas socias de la Fundación SERES.

Reconocerá la actuación empresarial que, reuniendo las mismas características que las candidaturas de los premios SERES, presente una trayectoria de 10 años de trabajo.

Para evaluar ese periodo de tiempo, las empresas podrán presentar actuaciones que cumplan:

- o 10 años o más de vigencia a lo largo de 2019.
- o Candidaturas cuya proyección de permanencia en el tiempo sea de al menos de 10 años, habiendo sido iniciadas no más tarde de 2014.

El periodo de tiempo deberá reflejarse en la candidatura. En los casos que la candidatura establezca una proyección de continuidad futura para completar los 10 años, deberá justificar la forma de garantizar dicha continuidad, especialmente indicando cómo la actuación se alinea a la estrategia de la empresa.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Las empresas interesadas en participar en la convocatoria de los Premios SERES podrán presentar un máximo de tres candidaturas distintas a la 10ª edición de Premios SERES.

Premio especial décimo aniversario

Todas las empresas socias de la Fundación SERES que lo deseen podrán presentar una candidatura al premio especial décimo aniversario. De esta manera, las empresas socias de la Fundación SERES podrán presentar hasta cuatro candidaturas: tres a la convocatoria anual de los Premios SERES y una al premio especial décimo aniversario.

Toda la documentación relacionada con los premios puede consultarse en nuestra página web: www.fundacionseres.org.

Documentación a presentar vía web:

1. Cumplimentación *online* de la candidatura, una por cada candidatura que se presente.
2. Memoria explicativa de la candidatura, una por cada candidatura que se presente, en la que se hará constar información que complemente la remitida en el formulario, como por ejemplo:
 - Objetivo, descripción y características innovadoras para el sector empresarial de la iniciativa.
 - Argumentación del carácter estratégico de la actuación candidata.
 - Importancia de la actuación, a juicio de la empresa.

Con objeto de facilitar la elaboración de la memoria, puede redactarse un documento que además cumpla con la utilidad de poder explicar el proyecto a los grupos de interés de la compañía, o puede remitirse la memoria explicativa que tenga su empresa para comunicar la actuación.

Recomendamos remitirla en formato PDF con una extensión máxima de 10 páginas.

3. Solicitud de inscripción firmada por el primer ejecutivo de la empresa. Descargar [aquí \(actualizar link\)](#).
4. Cualquier otra documentación complementaria que se considere de interés para optar al premio.

Fundación SERES podrá pedir documentación complementaria a las candidaturas presentadas para una mejor valoración de las mismas.

Para cualquier aclaración relacionada con las bases del premio y consultas adicionales puede contactar con la Fundación SERES en el teléfono 91 575 84 48 o en la dirección de correo electrónico: premiosseres2019@fundacionseres.org.

5. PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El plazo de presentación de candidaturas finaliza a las 11:00 horas del 7 de mayo de 2019. No será admitida ninguna candidatura presentada una vez finalizado este plazo.

6. EL JURADO

El jurado de los Premios SERES será nombrado por el Comité Ejecutivo de la Fundación y estará integrado por expertos de diferentes ámbitos políticos, empresariales y medios de comunicación. Fundación SERES no formará parte del jurado.

El jurado será soberano de sus decisiones y gozará de plena autonomía en la elección de las candidaturas ganadoras. Además, si lo considerara oportuno podrá decidir el reconocimiento especial de proyectos singulares entre las candidaturas presentadas a los Premios SERES 2019. El jurado interpretará y completará las bases de estos premios supliendo sus lagunas y resolviendo las dudas que puedan plantearse.

La Fundación SERES integrará una secretaría técnica que gestionará y ordenará las candidaturas recibidas en la convocatoria y las elevará al jurado de acuerdo a los criterios de valoración.

El jurado deliberará sobre las propuestas recibidas por la secretaría técnica. La decisión se adoptará por mayoría simple, deberá estar suficientemente argumentada y será inapelable.

Adicionalmente, Fundación SERES podrá promover el reconocimiento de otras actuaciones sociales promovidas por empresas. Para ello articulará los mecanismos necesarios para identificarlas y elevará al jurado estas actuaciones. El jurado será autónomo en la posible decisión de reconocerlas.

7. PUBLICIDAD DEL FALLO Y ENTREGA DE PREMIOS

La Fundación comunicará el fallo del jurado y anunciará la fecha de la ceremonia de entrega de los Premios SERES en el tercer trimestre de 2019.

8. ACEPTACIÓN DE BASES LEGALES. INTERPRETACIÓN Y RECLAMACIONES

El envío de candidaturas a la décima edición de los Premios SERES implica la aceptación expresa de todos los términos y condiciones establecidos en las presentes bases legales.

En la interpretación de las presentes bases y la resolución de cualquier cuestión derivada de las mismas, mediará la buena fe y equidad de la Fundación SERES.

No podrán participar en la presentación de candidaturas empleados y familiares hasta el primer grado de consanguinidad, de Fundación SERES o de los miembros del jurado y los empleados de las agencias de publicidad o medios de comunicación que estén relacionados con la difusión de los Premios.

La simple participación implica la aceptación de estas bases en su totalidad por lo que la manifestación, en el sentido de no aceptación de las mismas, implicará la exclusión del participante y, como consecuencia de la misma, quedará Fundación SERES liberada del cumplimiento de la obligación contraída con dicho participante.

Política de privacidad y cesión de derechos de imagen y publicación de candidaturas.

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en materia de protección de datos (Reglamento UE 679/2016 General de Protección de Datos y Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales), le informamos de que el responsable del tratamiento de sus datos es FUNDACION SERES SOCIEDAD Y EMPRESA RESPONSABLE, con CIF G85835270, domicilio en Calle Ayala 27 6º dcha., 28001 Madrid, teléfono +34 915 758 448 y email premiosseres2019@fundacionseres.org. Los datos aportados o facilitados por su candidatura serán tratados con la finalidad de para la evaluación de la candidatura, organización, gestión y resolución de los Premios Seres a la Innovación y Compromiso Social de la Empresa, así como para su publicación y comunicación pública a través de la página web de la Fundación www.fundacionseres.org.

Los interesados que presenten su candidatura a la décima Edición de los Premios SERES autorizan expresamente a que los datos e informaciones aportados por serán utilizados por el responsable y comunicados como fuente de información para ilustrar sobre Buenas Prácticas Empresariales dentro de la página web de la Fundación SERES (www.fundacionseres.org). Esta información permanecerá accesible a todos los visitantes y usuarios de la citada página web.

La base que legitima el tratamiento de los datos es la participación en los Premios SERES, consentimiento que se formaliza por medio de la aceptación de las bases de la convocatoria. Conservaremos sus datos durante el desarrollo de la convocatoria y, una vez fallado el premio, durante los plazos legalmente previstos, con el objeto de atender posibles responsabilidades.

En cualquier momento y de forma totalmente gratuita, candidatos y otros interesados podrán acceder, rectificar, suprimir, oponerse, limitar el tratamiento, portar sus datos a otro responsable o, en su caso, a retirar el consentimiento prestado, presentando un escrito en las direcciones de contacto, al cual deberá acompañar su documento identificativo. La revocación del consentimiento prestado conllevará Igualmente, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto de que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos. El plazo máximo para resolver será el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud. En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

Las empresas o entidades que presenten su candidatura quedan informados y dan su consentimiento expreso, a través de la aceptación de las presentes bases Legales, para la publicación de sus datos, incluida su imagen, en la página web de la Fundación SERES. En este sentido, los participantes en la décima Edición de los Premios SERES autorizan a la Fundación SERES a reproducir, distribuir y comunicar al público, a través de www.fundacionseres.org y otros medios de comunicación social (prensa especializada, boletines electrónicos) y en los perfiles sociales titularidad de la Fundación SERES, las composiciones enviadas con su imagen. Dicha autorización no tiene ámbito geográfico o límite temporal, por lo que la Fundación SERES podrá utilizarla en los medios anteriormente descritos sin limitación temporal alguna, salvo revocación de la presente autorización por el usuario en caso de aquellas utilizaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previsto en la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil al Honor, la Intimidad Personal y familiar, y a la Propia Imagen. La publicación de sus imágenes en perfiles sociales de la Fundación SERES conlleva la transferencia internacional de sus datos a Estados Unidos, dentro del marco de colaboración PrivacyShield EE.UU.-EU. Recomendamos revisar las respectivas políticas de privacidad, que se enlazan en la solicitud de inscripción.

Los contenidos compartidos en perfiles sociales podrán ser retirados cuando el interesado inste su supresión, sin perjuicio de que los mismos pudieran ser tratados ulteriormente, con arreglo a las políticas de privacidad de los proveedores de servicios responsables de su tratamiento.

La cesión del derecho de imagen de los usuarios para su reproducción, distribución y comunicación pública por parte de la Fundación SERES no tendrá contraprestación económica alguna, con independencia de que el interesado resulte premiado con arreglo a lo establecido en estas bases.

La Fundación SERES no será en ningún caso responsable de la posible vulneración de derechos de terceros por las imágenes y contenidos que sean enviados por los participantes de la décima Edición de los Premios SERES. La candidatura declara que ha informado y obtenido el consentimiento de los titulares de dichos datos con carácter previo, para su tratamiento por el la Fundación SERES. Del mismo modo, las candidaturas que vulneren cualquier derecho de terceros serán eliminadas automáticamente, y el participante que las facilitó no podrá participar en los Premios SERES.

La Fundación SERES se exime de responsabilidad sobre cualquier uso que pueda hacer un tercero de dichos contenidos publicados en la página web www.fundacionseres.org.

Para más información:
premiosseres2019@fundacionseres.org

seres

fundación sociedad
y empresa responsable

C/Ayala 27, 6º derecha - 28001, Madrid.

Teléfono: 91 575 84 48

seres@fundacionseres.org

www.fundacionseres.org

